



**ACTA N° 95-07**

En la Sala Benjamín Mendoza de la Universidad Simón Bolívar, el día 03 de mayo de 1995, se reunió en sesión ordinaria el Consejo Académico, con asistencia del Vicerrector Académico, Osmar Issa, quien presidió; del Secretario, Pedro María Aso; del Director del Núcleo del Litoral, Enrique López Contreras; de los Directores de División, Roberto Réquíz, Daisy Pérez de Acosta y Ana María Rajkay; de los Decanos, Raúl Goncalves, Juan Carlos Rodríguez, Benjamín Scharifker y Rosa Nieves Hernandez en representación del profesor Carlos Pérez García; de los delegados profesoriales, Freddy Rojas, Carlos Bosque, Lázaro Recht; del Director de Extensión Universitaria, Fernando Fernández; del Director de Administración de Programas Académicos del Núcleo del Litoral, Raffaele Matteo; de la Directora de Programación Docente del Núcleo del Litoral, Elizabeth Martínez y de Maribel Carmona, de la Secretaría de los Consejos.

El Vicerrector Académico inició la sesión dando la bienvenida a la Profesora Rosa Nieves Hernández, quien asiste en representación del Profesor Carlos Pérez García, que se encuentra asistiendo al último encuentro vivencial del Magister en Dirección Universitaria en la Universidad de los Andes en Bogotá, e igualmente dio la bienvenida a la señora Maribel Carmona, quien en lo adelante será quien asista a los Consejos Académicos.

Orden del Día

1. Aprobación del acta N° 95-06
2. Informe del Vicerrector Académico
3. Solicitud de rectificación de nota
4. Jurados para Trabajos de Ascenso
5. Solicitud de Admisión de Graduado
6. Solicitud de Equivalencia
7. Solicitudes de Ingreso por Equivalencia
8. Solicitud de Reconsideración de Equivalencia
9. Solicitud de Reingreso
10. Solicitudes de Revalida de Título
11. Reglamento del Ciclo Básico
12. Puntos Varios



## **I. APROBACIÓN DEL ACTA N° 95-06**

Se aprobó el Acta N° 95-06 del Consejo Académico, incluyendo las observaciones formuladas.

## **II INFORME DEL VICERRECTOR ACADÉMICO**

1. Se entregó copia a los Consejeros de la Normativa General de los Estudios de Postgrado, que fue preparada por el Núcleo de Vicerrectores Académicos y enviada al Consejo Nacional de Universidades, que en su última sesión la aprobó en primera instancia y se consideró conveniente enviarla a los Consejos Directivos Universitarios para conocer la opinión de los mismos. Se acordó igualmente que durante los días 14 y 15 de julio próximo se realizará una sesión taller del Consejo Nacional de Universidades en nuestra Universidad, para sancionar definitivamente la materia.

Destacó que el Núcleo de Vicerrectores Académicos insistió en dos aspectos de relevante importancia como lo son la Calidad de los Estudios de Postgrado y la Competencia que deben tener los integrantes en el Consejo Asesor, que ahora se denominará Consejo para la Creación y Acreditación de Estudios de Postgrado.

Así mismo, informó que la Universidades Privadas tomaron una posición clara y contraria a dicha Normativa, en base algunos aspectos de carácter legal, que ellos argumentan, incluyendo la Autonomía Universitaria.

Igualmente se refirió sobre lo enfático que fue el Núcleo de Vicerrectores Académicos sobre la obligatoriedad de la Acreditación de los Programas de Postgrado, así como que el Consejo Nacional de Universidades opine sobre la creación de nuevos Programas a este nivel.

Acotó que la referida Normativa debe ser materia de discusión para la próxima sesión de este Consejo, a fin de que pase a la próxima reunión del Consejo Directivo.

Igualmente solicitó a la profesora Rosa Nieves Hernández, Decano (E) de Postgrado, que fuese puesta en consideración del Consejo de ese Decanato, a fin de que sea considerada por todos los Coordinadores respectivos.

2. Notificó que se sancionaron finalmente las Normas de Ingreso, Ubicación y Ascenso del personal Académico, las cuales aún no han sido publicadas en Gaceta Oficial, destacó que consideraba que hay un aspecto que no fue totalmente contemplado, y es que para ingresar al escalafón en una categoría superior a la de Instructor, debe poseerse título de Postgrado.



Este aspecto fue hecho del conocimiento de la Secretaría Permanente del Consejo Nacional de Universidades, a fin de que sea añadido, de ser posible, en la Normativa en cuestión.

3. Informó que en el Núcleo de Vicerrectores Académicos se trató el Proyecto de la Ley de Educación Superior, además notificó que el Consejo Nacional de Universidades designó una Comisión que es presidida por el Ministro Amal, la cual no ha sido del todo operativa, para el seguimiento de lo que corresponde al Proyecto de Ley de Educación Superior. El C.N.U. determinó conveniente entonces, nombrar un Secretario Ejecutivo de la Comisión, quien es el Dr. Eduardo Castillo, que también coincidentalmente es el Presidente de nuestro Consejo Superior .

El Núcleo de Vicerrectores Académicos propuso se llevase a la Comisión del C.N.U., lo correspondiente a la Ley del Fondo de Financiamiento de la Educación Superior, para tratar de tener una idea clara de lo que pasará con respecto a este importante aspecto, debido a la situación presupuestaria que actualmente viven las universidades.

Igualmente notificó que el Núcleo de Vicerrectores Académicos convino en tres aspectos con respecto a la Ley de Educación Superior; primero, nombrar una Comisión coordinada por el Vicerrector de la U.S.B. y conformada por los Vicerrectores de las Universidad Central de Venezuela, Universidad Simón Rodríguez y la Universidad Pedagógica Libertador, a fin de planificar un taller de trabajo donde se sugieran los lineamientos doctrinarios de la Ley de Educación Superior, en base a los diferentes aspectos que dicha Ley contempla, como lo son la gratuidad de la Educación, la regionalización e integración y el sistema Nacional de Acreditación y financiamiento. Segundo, establecer un inmediato contacto con las Comisiones, tanto la del Consejo Nacional de Universidades, así como la del Congreso de la República que tiene que ver con estos aspectos, a fin de hacer la solicitud de que dicha Ley no sea sancionada por el Congreso, hasta tanto no se conozca en forma concreta la opinión de las Universidades. Tercero, tener en cuenta también, los resultados de un taller que se realizará bajo la égida de Asociación Venezolana de Rectores Universitarios a celebrarse el 9 y 10 de junio en las instalaciones de la U.S.B., así como las resultas del taller celebrado en la Universidad del Zulia los días 24 y 25/04/95 sobre dicho tema al que fueron convocados los parlamentarios que tienen que ver con la continuidad del Proyecto.

Manifestó que en conclusión, lo que se aspira es que se de una actividad intensa sobre dicha Ley, y que con la opinión de las Universidades esta pudiera ser sancionada en un futuro cercano, o por lo menos pudiese adelantarse la parte que corresponde al financiamiento.



Agregó que el Núcleo de Vicerrectores solicitó también en la sesión del Consejo Nacional de Universidades celebrado el viernes pasado, que con urgencia la OPSU, que es el organismo que coordina la Comisión de seguimiento del Presupuesto 95 (de la que forman parte el Rector de la Universidad de los Andes y el Rector de la Universidad Simón Rodríguez), reúna la misma para conocer la real situación de los tres primeros meses del año, y no la que se conoce, por la que en apariencia sin aporte del Ejecutivo el funcionamiento de las universidades no se afectó, cuestión esta totalmente incierta.

4. Indicó que en el C.N.U. se presentó nuevamente el tema de la diferenciación salarial de las universidades con respecto a la U.S.B., tema este expuesto por el Rector Maldonado de la Universidad de Carabobo, haciéndose señalamientos sobre las diferencias en la escala salarial, teniendo en cuenta los bonos que la U.S.B. asigna a su personal Académico, específicamente los bonos de rendimiento y de reconocimiento Académico.

Destacó que la posición por parte de la U.S.B., fue la de destacar lo significativo, desde el punto de vista de la Productividad, ha sido incentivar al personal con este tipo de bonos e hicimos referencia de los cambios observados tanto a nivel de productividad, como la presentación de los trabajos de ascenso por parte de aquellos profesores que presentaban retardo en la presentación de los mismos; aspectos estos que van en pro del mejoramiento académico de la institución. Señaló que lejos de criticarse nuestra iniciativa, la misma debía ser emulada en la medida de las posibilidades de cada institución de Educación Superior.

A continuación el Profesor Benjamín Scharifker al referirse a la Normativa General de los Estudios de Postgrado, enfatizó sobre la importancia de la Acreditación de los Programas, ya que es de su conocimiento que el CONICIT, exigirá a los estudiantes aspirantes a financiamiento, que estos estén inscritos en Programas debidamente Acreditados, por lo que ha medida que transcurra el tiempo será este un requisito indispensable para obtener fuentes de financiamiento.

Al respecto el Profesor Osmar Issa, señaló que en esta Universidad, los Programas deben ser obligatoriamente acreditados, por disposición aprobada por este Consejo Académico y ratificada por el Consejo Directivo. Actualmente hay una importante cantidad de nuestros programas que cumplen dicho requisito, y otra en vías de cumplirlo.

El profesor Pedro María Aso tomo la palabra a fin de hacer del conocimiento del Cuerpo una comunicación remitida por el Bachiller Eduardo Bolívar, Presidente del Centro de Estudiantes, en virtud de que en



la actualidad este Consejo no cuenta con la asistencia de representación estudiantil.

Después de leída y analizada la problemática planteada por el Bachiller Bolívar, respecto a la situación presentada en la asignatura LLA-112, se llegó a la conclusión de que los casos que se presenten deberán ser canalizados por los canales regulares, lo cual, de acuerdo a intervención de la Prof. Ana María Rajkay, ya se esta llevando acabo.

### III. SOLICITUDES DE RECTIFICACIÓN DE NOTA

Se analizó y aprobó la solicitud de rectificación de nota correspondiente al ciudadano que se indica a continuación:

<b>N° CARNET Y N° DE PLANILLA</b>	<b>NOMBRE DEL ESTUDIANTE</b>	<b>CÓDIGO DE LA ASIGNATURA</b>	<b>CAMBIO DE NOTA A</b>
93-25983/ 00098	VITTI VITTI, AURELIO AUGUSTO	CSX -541	4

### IV. JURADOS PARA TRABAJOS DE ASCENSO

Con base en las propuestas de los Directores de las Divisiones de Ciencias Biológicas y de Ciencias Sociales y Humanidades se designaron los jurados que habrán de conocer los siguientes trabajos de ascenso:

- 1) **"FACTORES PSICOSOCIALES ASOCIADOS A LA SALUD DE LA MUJER CON ROLES MÚLTIPLES"**, presentado por la profesora Lya Feldman de Chaberman, del Departamento de Ciencia y Tecnología del Comportamiento, a los fines de su ascenso a la categoría de **ASOCIADO**. El jurado quedó integrado por los siguientes profesores: Eleonora Vivas (presidente), Ligia Sánchez y Mary C. Yarnoz (miembros principales), Nelly Williams (suplente).
- 2) **"ANÁLISIS Y ADAPTACIÓN DE UNA METODOLOGÍA DE FORMACIÓN EN GESTIÓN DE RECURSOS DE INFORMACIÓN PARA UN CONTEXTO HIPANOHABLANTE"**, presentado por la profesora **DOLORES RAVENTOS DE CASTRO** del Departamento de Idiomas, a los fines de su ascenso a la categoría de **TITULAR**. El jurado quedó integrado por los siguientes profesores: Cristina Zoltan de Torres (presidente), Víctor Dezerega C. y Patrick O'Callaghan (miembros principales) Michael Suárez F. (suplente).
- 3) En virtud de la renuncia del profesor José Manuel Guevara Díaz a la designación de este Consejo el 15/03/95, a participar como miembro principal



del jurado que examinará el trabajo de ascenso de la profesora **MIRADY SEBASTIANI**, del Departamento de Estudios Ambientales, quien opta a la categoría de **ASOCIADO**, motivado a que considera que el trabajo esta fuera del campo de su especialidad, se acuerda designar en sustitución de éste, al profesor Jesús Aranguren, quedando el jurado integrado en lo adelante por los siguientes profesores: Mireya Urdaneta (presidente), Jesús Aranguren y Carlos Bosque (miembros principales) y Ruben Montes (suplente).

- 4) Igualmente se acordó que a objeto de tener suficiente soporte para la toma de decisión en el nombramiento de los miembros principales externos, en los jurados que habrán de conocer los trabajos de ascenso del personal académico, se convino en lo adelante solicitar a los Directores de División, consignen para conocimiento del Cuerpo, un breve resumen curricular de los proponentes externos, el cual deberá proporcionar información de sus obras más recientes y cualquier otro indicativo que refleje el área del conocimiento específico de los mismos.

#### V. SOLICITUD DE ADMISIÓN DE GRADUADO

Se analizó el Informe No. 068 del 27/03/95, del Decanato de Estudios Profesionales, relativo a la solicitud de admisión de graduado, presentada por el ciudadano **ALVAREZ MUÑOZ, JULIO CESAR**, quien obtuvo el título de Licenciado en Matemática en esta Universidad, y acogiendo la recomendación contenida en dicho informe, se acordó solicitar al Consejo Directivo darle validez por equivalencia a las 22 asignaturas por 80 créditos, indicadas en el mismo y así como recomienda aprobar el ingreso del ciudadano Alvarez Muñoz a la carrera de Licenciatura en Química, de conformidad con el artículo 3 del Reglamento de Admisión de Graduados de la Universidad Simón Bolívar en cursos de pregrado de esta misma Universidad.

#### VI. SOLICITUD DE EQUIVALENCIA

Se analizó el Informe No. 071 del 03/04/95, presentado por el Decanato de Estudios Profesionales, relativo a la solicitud de equivalencia N° 1194, presentada por la ciudadana **RAMÍREZ D., PATRICIA**, quien cursó estudios de Ingeniería Industrial - Gerencial en el Politécnico Di Milano, Milano, Italia y desea cursar estudios en otra Universidad. Acogiendo la recomendación contenida en dicho informe, se recomienda darle validez por equivalencia a 7 asignaturas por 25 créditos, de conformidad con el Reglamento de Reválida de Títulos y Equivalencia de Estudios.

#### VII. SOLICITUDES DE INGRESO POR EQUIVALENCIA

Se analizaron los Informes de la Dirección de Programación Docente del Núcleo del Litoral, relativos a las solicitudes de Ingreso por equivalencia presentadas por los ciudadanos que se detallan más adelante y acogiendo



la recomendación contenida en cada informe, se acordó solicitar al Consejo Directivo lo indicado en los mismos:

- No. 189 del 17/04/95, **SUÁREZ MARTÍNEZ, MIGUEL ÁNGEL**, quien cursó estudios de Ciencias Náuticas en la Escuela Náutica de Venezuela, Catia La Mar - Municipio Vargas, se recomienda darle validez por equivalencia a las 10 asignaturas por 31 créditos, indicadas en el mismo y considerando el rendimiento académico de la aspirante se recomienda el ingreso del ciudadano Suárez Martínez a la carrera de Tecnología Mecánica, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de Reválida de Títulos y Equivalencia de Estudios.
- No. 190 del 17/04/95, **CASTRO AMUNDARAIN, LUIS RAMÓN** quien cursó estudios de Ciencias Náuticas en la Escuela Náutica de Venezuela, Catia La Mar - Municipio Vargas, se acordó darle validez por equivalencia a las 09 asignaturas por 29 créditos, indicadas en el mismo y considerando el rendimiento académico de la aspirante se recomienda NEGAR el ingreso del ciudadano Suárez Martínez a la carrera de Tecnología Mecánica, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de Reválida de Títulos y Equivalencia de Estudios.
- No. 191 del 17/04/95, **NETINHO TEIXEIRA, ANTONIO RAÚL**, quien cursó estudios de Tecnología Mecánica en el Instituto Universitario Antonio José de Sucre en Caracas, se acordó darle validez por equivalencia a las 9 asignaturas por 28 créditos, indicadas en el mismo y considerando el rendimiento académico del aspirante se recomienda el ingreso del ciudadano Netinho T. Antonio R. a la carrera de Tecnología Mecánica, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de Reválida de Títulos y Equivalencia de Estudios.

#### VIII. SOLICITUD DE RECONSIDERARON DE EQUIVALENCIA

- Se analizó el Informe No.077 del 17/04/95, presentado por el Decanato de Estudios Profesionales, relativo a la solicitud de reconsideración de equivalencia, presentada por el ciudadano **ORLANDO JOSÉ ÁVILA MATA**, quien cursó estudios de Licenciatura en Biología en la Universidad del Zulia, Maracaibo Edo. Zulia, y actualmente es estudiante regular de esta Universidad en el Carrera de Licenciatura en Biología, ingresando por equivalencia en el trimestre septiembre - diciembre/ 94.

Acogiendo la recomendación contenida en dicho informe, se acordó solicitar al Consejo Directivo darle validez por equivalencia a las 5 asignaturas, 17 créditos, de conformidad con el artículo 26 del Reglamento de Reválida de Títulos y Equivalencia de Estudios, además de las 12 asignaturas por 41



créditos que le habían sido concedidas en la oportunidad en que se le aprobó su ingreso por equivalencia a la Universidad.

#### **IX. SOLICITUD DE REINGRESO**

Se analizó el Informe No. 73 del 04/04/95, del Decanato de Estudios Profesionales, relativo a la solicitud de reingreso presentada por la ciudadana **ALMEIDA SOSA YOSELYN DEL VALLE**, quien cursó estudios de Ingeniería Química en esta Universidad y quien actualmente se encuentra en situación de retiro temporal según lo pautado en el Artículo 22 del Reglamento de Enseñanza y Evaluación, se convino, de acuerdo con la recomendación del Decanato de Estudios Profesionales, hechas en el informe, recomendar al Consejo Directivo Aprobar el reingreso de la bachiller Almeida a la carrera Ingeniería Química.

Para completar el plan de estudios de la carrera de Ingeniería Química a la ciudadana Almeida, le faltan por aprobar 32 asignaturas por 133 unidades de crédito, tal como se indica en el referido informe.

#### **X. SOLICITUDES DE REVALIDA**

Se analizó la solicitud correspondiente al ciudadano **ALFREDO ANTONIO SALAS**, y decidió aceptar las recomendaciones hechas por el Decanato de Estudios Profesionales (memorándum N° 072 del 31/03/95), referentes a la procedencia de la revalidabilidad de dicho título, con los estudios que se cursan en esta Universidad en la carrera de Ingeniería Electrónica, de acuerdo a la consideración realizada por este Consejo en fecha 30/03/82, y por lo tanto se decidió recomendar al Consejo Directivo negar la solicitud de no revalidabilidad de título solicitada por el ciudadano Alfredo A. Salas.

Con base al informe N° 070 del 30/03/95, presentado por el Decano de Estudios Profesionales, correspondiente a la solicitud de reválida de título R-511 del ciudadano **JUAN CARLOS PORRAS LAYA**, y se decidió que se diese curso a la solicitud, debiendo rendir examen en la asignatura que se detalla más adelante, para optar al título de Ingeniero Eléctrico:

CT-4111

INSTALACIONES EN ALTA TENSIÓN

#### **XI REGLAMENTO DEL CICLO BASICO**

Se analizó el proyecto presentado por la Comisión designada en sesión de este Consejo del 01/03/95, para la presentación del Proyecto de creación del Reglamento del Ciclo Básico, a fin de formalizar la inscripción, diferimiento de ingreso y retiro de asignaturas.





Después de someter consideración el proyecto, se acordó que el mismo luego de tomar en cuenta las observaciones efectuadas, debería ser presentado a la brevedad posible ante este Consejo, no como un Proyecto de Reglamento, sino insertado el mismo a los reglamentos existentes de Admisión e Inscripciones para los Cursos de Pregrado y el de Enseñanza y Evaluación.

A fin de cumplir con lo requerido, se solicitó a la Comisión realizara dicha tarea, para lo cual se exhortó al profesor Freddy Rojas, para que se integre a la misma, quien aceptó, quedando en lo adelante constituida dicha Comisión por los profesores: Pedro María Aso - Secretario, quien la coordina; Juan Carlos Rodríguez - Decano de Estudios Generales, la Lic. Josefina Alvarez - Directora de Admisión y Control de Estudios y Freddy Rojas - Representante Profesoral ante el Consejo Académico.

## XII . VARIOS

No hubo puntos varios.

No habiendo más que tratar se levantó la sesión.

  
Osmar Issa  
Vicerrector Académico  
Presidente



  
Pedro María Aso  
Secretario